



Nº 5

LA PLATA, viernes 27 de enero de 2012

## EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

**SUMARIO** \* RESOLUCIÓN N° 044, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENDIENDO "POST-MORTEM" A PERSONAL POLICIAL.  
\* RESOLUCIÓN N° 053, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENDIENDO "POST-MORTEM" A PERSONAL POLICIAL.  
\* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.  
\* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 24 de enero de 2012.

**VISTO** el fallecimiento del Capitán del Subescalafón General, Adrián Antonio DÍAZ, Legajo N° 106.550, numerario de la Delegación de Custodia y Objetivos Fijos de Quilmes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Capitán DÍAZ resultó mortalmente herido de arma de fuego en un trágico suceso acaecido a las 22:40 horas, aproximadamente, del día 17 de Enero de 2011;

Que en el horario mencionado precedentemente, el Capitán DÍAZ en circunstancias que circulaba en su automóvil particular, en la intersección de las calles Comandante Franco y Maipú de la localidad de Quilmes; advierte la presencia de un grupo de individuos circulando de manera sospechosa en el interior de un rodado marca Peugeot 505 de color blanco;

Que en ese momento, el nombrado DÍAZ se identifica como personal policial, resultando agredido mediante el uso de armas de fuego; generándose un enfrentamiento armado que ocasionaron heridas de extrema gravedad en el Capitán DÍAZ; quien, a posteriori y pese a la asistencia médica brindada en el Hospital Zonal y luego en el Hospital El Cruce de Florencio Varela, falleció a las 23:48 horas, a consecuencia de las lesiones sufridas;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 30 y 51 Ley N° 13.982 y 123 segundo párrafo y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Mayor del Subescalafón General del Capitán DÍAZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la baja por fallecimiento, a partir del día 17 de Enero de 2012, del Capitán del Subescalafón General Adrián Antonio DÍAZ (D.N.I. 11.649.434 - Clase 1955), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2º.-** Ascender "post mortem", a partir del 17 de Enero de 2012, al grado de Mayor del Subescalafón General al Capitán del Subescalafón General Adrián Antonio DÍAZ (D.N.I. 11.649.434 - Clase 1955), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 044.**

**Dr. RICARDO CASAL  
Ministro de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 26 de enero de 2012.**

**VISTO** el fallecimiento del Teniente 1° del Subescalafón General, Néstor Oscar ARANDA, Legajo N° 128.065, numerario de la Comisaría de Lomas de Zamora 8va., y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de un llamado realizado al 911 alrededor de las 07:15 horas del 26 de enero de 2012, denunciando que en la vivienda ubicada en calle Miguel Cané N° 828 de Lomas de Zamora, se estaba perpetrando un robo con toma de rehenes, se constituyó personal policial.

Que al arribar el móvil orden N° 889, perteneciente a la Comisaría de Lomas de Zamora 8va., con el Teniente 1° ARANDA en carácter de acompañante de dicho móvil, advierte que de la vivienda salen dos masculinos, con dos personas como rehenes efectuando disparos a los efectivos policiales apostados en el lugar.

Que atento la situación descripta, el efectivo ARANDA, a fin de salvaguardar la integridad de las personas que eran conducidas como escudo humano para poder escapar los delincuentes, no realiza disparo alguno, siendo sorprendido por otros masculinos que se hallaban escondidos en las inmediaciones, quienes efectuaron disparos sobre el nombrado y también sobre el personal policial, impactando uno de ellos en la cabeza del agente, lo que le provocara su deceso inmediato.

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 30 y 51 Ley N° 13.982 y 123 segundo párrafo y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Mayor del Subescalafón General del Teniente 1° ARANDA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 26 de Enero de 2012, del Teniente 1° del Subescalafón General Néstor Oscar ARANDA (D.N.I. 16.207.921 - Clase 1963), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.-** Ascender "post mortem", a partir del 26 de Enero de 2012, al grado de Mayor del Subescalafón General al Teniente 1° del Subescalafón General Néstor Oscar ARANDA (D.N.I. 16.207.921 - Clase 1963), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 053.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

**Correo Electrónico:** [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

**Sitio Web:** [www.mjys.gba.gov.ar](http://www.mjys.gba.gov.ar)

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

---

1.- MORÁN CAREN TATIANA: argentina, de 15 años de edad, hija de Leguiza Cintia Vanesa, soltera, estudiante, domiciliada en calle 610 Casa 52 Sector H de la localidad de Ciudad Evita partido de La Matanza. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,68 mts. de altura, ojos marrones, cabello oscuro, posee como seña particular un piercing en el labio superior derecho. Quién al momento de ausentarse vestía pantalón corto de jeans, remera tipo musculosa color negra con naranja. Solicitarla Comisaría Oeste 4ta. – San Alberto. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 7 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LEGUIZA CINTIA VANESA. Expediente N° 21.100-385.576/12.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

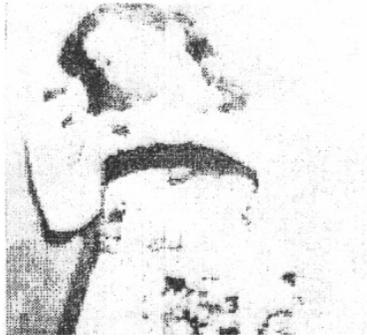


**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- HEFFEL ELIAS LEONEL: de 18 años de edad, hijo de Rosa Beatriz Riffel; realiza trabajos rurales en zona de Hernández, Aranguren y Ramírez, se conduce en un automóvil marca Fiat 147 color azul y amarillo, el cual fue localizado cerrado con llave en Ruta Nac. 12 Km. 365 (ex estación de servicios Los Bosques), no atiende llamados telefónicos. SALVI JACKELINE MAGALÍ: de 14 años de edad, hija de Javier Sergio Salvi; la menor salió de su domicilio a las 04:00 hs. aprox., desconociéndose vestimentas y/o supuestos lugares a donde podría dirigirse. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Nogoyá por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juez en turno. Caratulada "LOCALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN AL HOGAR". DTES. RIFFEL ROSA BEATRIZ / SALVI JAVIER SERGIO. Expediente N° 21.100-374.151/12.

**SALVI JACKELINE MAGALÍ**



**HEFFEL ELIAS LEONEL**

